



La Pastora, 09 de marzo del 2026.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
EDUARDO GIMÉNEZ MILTOS
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de LMCN N°. 02/2026 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL ID N° 481411, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 11:30 horas a los efectos de realizar análisis de la oferta presentada en este proceso conforme normativas vigentes:

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma la siguiente oferta:

- TRANS FARIÑA S.A con RUC 80104638-6

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por la empresa se constata la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presentada.

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de La Pastora.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID N° 481411.

✓ APERTURA DE SOBRE

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 50 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 09 de marzo de 2026, a las 08:30 horas, donde consta la nómina de oferentes detallado a continuación:

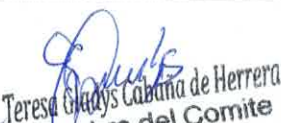
Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Encargo de la Unidad Operativa de Contrataciones. VICENTE FERNANDEZ DIAZ. -----

Se deja constancia de no haber recibido consultas en el SICP CONSULTAS ELECTRONICAS sobre el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación de menor cuantía Nacional.

1. Nombre de los oferentes cuya oferta fueron abierto en el acto. -----

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TRANSFARIÑA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 222.994.200 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA


Abog. Laura Colmán Garay
Miembro del Comité Evaluador


Teresa Gladys Cabana de Herrera
Miembro del Comité Evaluador


Lucas Evangelista Benítez Rodas
Miembro del Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
TRANSFARIÑA S.A.	50	1877091	NO	Registro Proveedor	2025-02-27 14:35:49	2025-03-04 10:36:29

- NO HUBO OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
- NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTA POR LO TANTO NO SE REALIZARON ACLARACIONES.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

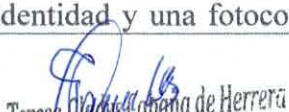
- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple

- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	Cumple


Abog. Laura Colmán Garay
Miembro del Comité
Evaluador


Teresa Cabana de Herrera
Miembro del Comité
Evaluador


Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comité
Evaluador



simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

Luego de verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a los requerimientos anteriormente señalados, así mismo **no hubo correcciones aritméticas** por lo que se procede a seguir con la evaluación la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

• **METODO DE EVALUACIÓN**

• **Decreto Reglamentario No.2264/24**

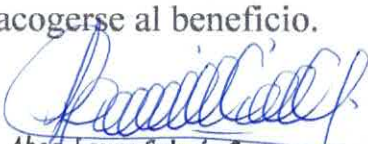
EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 75- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2. Evaluación basada únicamente en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación. 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

• **MARGEN DE PREFERENCIA:**

DOCUMENTOS	Oferente 1 TRANS FARINA S.A
Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional	No Aplica

Certificado de Producto y Empleo Nacional establece: La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.


Abog. Laura Colmán Garay
Miembro del Comité
Evaluador


Teresa Gladys Cabaña de Herrera
Miembro del Comité
Evaluador


Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comité
Evaluador



- **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:**

Nº	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	TOTAL OFERTA
Oferente Nº 1	TRANS FARIÑA S.A	222.994.200	222.994.200

- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

PROVEEDOR	MONTO	CERTIFICADO DE ORIGEN	APLICACION DE %	MONTO FINAL	PUESTO
TRANS FARIÑA S.A	222.994.200	Cumple	N/A	222.994.200	1

- **ORDENAMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN EL ÚLTIMO ANALISIS.**

PROVEEDOR	MONTO FINAL	PUESTO
TRANS FARIÑA S.A	222.994.200	1

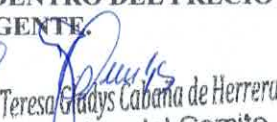
SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

- **ANALISIS DE PRECIOS:**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado

QUE, FUE VERIFICADA LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA Y REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE.


Abog. Laura Colmán Garay
Miembro del Comité
Evaluador


Teresa Gladys Cabana de Herrera
Miembro del Comité
Evaluador


Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comité
Evaluador



QUE, ASI TAMBIEN SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.

EVALUACION RESPECTO A: TRANS FARIÑA S.A

Oferta calificada:

ANÁLISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIO OFERTADO Y REFERENCIAL					TRNAS FARIÑA S.A			
N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Características	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Gasoil- Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	33.787	6.506	6.600	marca: COMPASA fabricante: COMPASA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: N/A	222.994.200	1,445%
Precio Total (IVA incluido):							222.994.200	

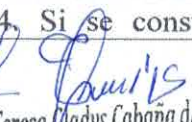
QUE, FUE VERIFICADA LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA Y REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE

• CAPACIDAD LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis.

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatará que alguno de las	Cumple


Abog. Laura Colmán Garay
Miembro del Comité
Evaluador


Teresa Gladys Cabana de Herrera
Miembro del Comité
Evaluador


Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comité
Evaluador



personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

• **CONCLUSIÓN: EVALUACIÓN CAPACIDAD LEGAL**

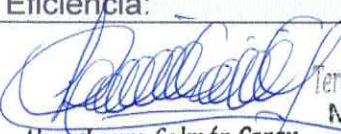
Posteriormente se verifica si el propietario se encuentra o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente. CONFORME CUADRO SIGUIENTE:

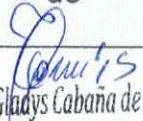
NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
RAMON FARIÑA VELAZQUEZ C.I. 1.040.640	Propietario	No registra datos

• **CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
a. Contribuyente de IRE GENERAL. b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3(tres) años 2022,2023 y 2024, en los últimos años c. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años 2022,2023 y 2024. d. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres)años 2022,2023 y 2024, no deberá ser negativo. e) Contribuyentes de IRE SIMPLE Eficiencia: (Ingreso/Egreso)	Cumple


Abog. Laura Colmán Garay
Miembro del Comité
Evaluador


Teresa Gladys Cabaña de Herrera
Miembro del Comité
Evaluador


Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comité
Evaluador



-Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2022,2023 y 2024)	
--	--

• **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
A. Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	Cumple
B. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 3 (tres) años (2022,2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple
C. Formulario 501 de los últimos 3 (tres) años (2022,2023 y 2024) para contribuyentes exclusivamente del IRE SIMPLE	Cumple

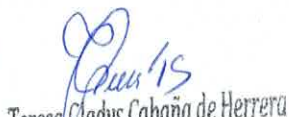
Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coefficiente medio
Total del Pasivo (TP)	556.295.596	601.072.495	609.863.457	589.077.183	0,25
Total del Activo (TA)	1.863.601.228	2.207.305.935	2.737.166.682	2.269.357.948	
Patrimonio Neto (PN)	1.863.601.228	1.606.233.440	2.127.303.225		
Activo a corto plazo (AC)	1.247.844.815	1.647.612.379	2.177.473.126	1.690.976.773	2,87
Pasivo a corto plazo (PC)	556.296.596	601.072.495	609.863.457	589.077.516	
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	337.217.259	310.019.967	495.016.296	380.751.174	1,31

• **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
Demostrar la experiencia en Servicio de Suministro de Combustibles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años. 2020 al 2025 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple


Abog. Laura Colmán Garay
Miembro del Comité
Evaluador


Teresa Gladys Cabaña de Herrera
Miembro del Comité
Evaluador


Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comité
Evaluador



MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

• REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Contratos Anteriores	Cumple

• CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
1 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad técnica en el ramo en lo concerniente a la provisión de Combustibles con entidades públicas o privadas.	Cumple

• REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS	TRANS S.A	FARIÑA
1. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa	Cumple	
2. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple	
3. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización	Cumple	

• VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

NO APLICA

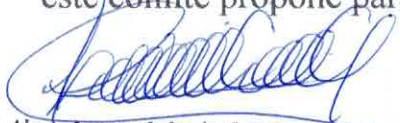
• AUTORIZACION DEL FABRICANTE:

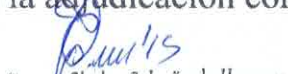
NO APLICA

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que el PBC establece: La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

La oferta presentada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.


Abog. Laura Colmán Garay
Miembro del Comité
Evaluador


Teresa Gladys Cabaña de Herrera
Miembro del Comité
Evaluador


Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comité
Evaluador



MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigida

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, *eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:*

ADJUDICAR el procedimiento de LMCN-Menor Cuantía Nacional N°. 02/2026 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL ID N° 481411 a la firma TRANS FARIÑA S.A con RUC 80104638-6 por el monto total de guaraníes Doscientos veintidós millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos (Gs. 222.994.200), conforme llamado y PLANILLA SIGUIENTE:

Licitación: 481411 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL							
po 1 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL					Contrato Abierto: No,		
Acreditamiento Simultaneo: No							
Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
15101505-001	Gasoil-Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	33.787,00	-	6.600	222.994.200	marca: COMPASA fabricante: COMPASA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total por Grupo:						222.994.200	
Total General Calculado:						222.994.200	

Se eleva el informe siendo a las 12:15 hs.
Es nuestro informe, salvo otro parecer de la máxima autoridad.


Abog. Laura Colmán Garay
Miembro del Comité Evaluador


Teresa Gladys Cabana de Herrera
Miembro del Comité Evaluador


Lucas Evangelista Benitez Rodas
Miembro del Comité Evaluador